



San José, Costa Rica - Lunes 16 de Julio del 2007

Bienvenido Zelenia Log

HOY

- [Portada](#)
- [Nacional](#)
- [Indicadores Económicos](#)
- [Acción](#)
- [Página dos](#)
- [Internacionales](#)
- [Bloomberg](#)
- [Editorial](#)
- [Foro](#)
- [Magazine](#)
- [Nota de Tano](#)
- [Columnistas](#)
- [La Machaca](#)
- SEMANALES**
- [Inversionista](#)
- [Tecnonegocios](#)
- [Economundo](#)
- SERVICIOS**
- [Suscríbese](#)
- [Servicio al cliente](#)
- [Contáctenos](#)
- [Mapa del Sitio](#)
- [Encuesta](#)

✉ [Enviar noticia a un Amigo](#)

Solo se controlará gasto de propaganda en medios de comunicación

Donaciones para campaña de Cafta tendrán vía libre

Carlos Mora J.

7/16/2007

Las donaciones que se realicen para las campañas a favor o en contra del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (Cafta) contarán con muy pocas regulaciones.

En el campo financiero, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) solo controlará que ningún ciudadano o razón social sobrepase —en las 12 semanas de campaña— el aporte máximo de ¢4.212.000 para cubrir propaganda en medios de comunicación.

Los amparos electorales interpuestos para buscar variar algunas de esas resoluciones no lograron prosperar, según dijo Luis Antonio Sobrado, presidente interino del TSE a LA REPUBLICA.

—¿Se controlarán todas las donaciones?

No. De acuerdo con la ley solo nos corresponde supervisar que no se exceda el límite de ¢4.212.000 por persona física o jurídica nacionales durante la campaña, para propaganda en medios de comunicación.

—¿Y si hay ciudadanos o personas jurídicas que dieran contribuciones mayores al “sí” o al “no”?

Nadie debe aportar más de esa suma para propaganda en los medios durante el proceso. Si aparece con más, tendrá problemas. Pero sí puede sobrepasar esa suma si el aporte es usado para otro tipo de gastos en la campaña. Para ello no hay topes ni supervisión, está dentro de la esfera privada.

—¿Cuáles podrían ser esos otros rubros sin fiscalización?

Cualquiera menos propaganda en medios. Pueden usar las contribuciones en vallas de carretera, calcomanías, signos externos, transporte, pancartas, alimentos, folletos, afiches, volantes, etc.

—Se ha presentado un recurso de amparo electoral para pedir mayores controles y equidad en eso y otros extremos. ¿Qué pasará?

Está en trámite de admisibilidad. Se conocerá dentro del expediente del referéndum. El proceso no se detiene por ello.

—¿Pero podría conducir a cambiar las reglas del proceso?

Eventualmente podrían darse algunos cambios, porque el reglamento no está escrito en piedra. No obstante, las reglas esenciales no son modificables a partir de la convocatoria oficial. Lo anterior sin perjuicio de algunos ajustes en aspectos no esenciales.

—¿Con base en qué se harían?

TIPO DE CAMBIO

Venta	Compra
¢520,69	¢516,67



BUSCADOR

ANTERIORES

COLUMNAS

[Geografía antigua](#)
Claudia Barrionue



Solo con base en reglas que defina el TSE y no con las que pretendan imponer los del "sí" o los del "no". Las decisiones no las tomaremos bajo presión de nadie, sino basados en la Constitución, la ley y el reglamento.

—¿Esos ajustes podrían ser en cuanto a finanzas?

El TSE acaba de tomar otra resolución para dejar en claro lo de las finanzas. El límite es solo para pauta publicitaria. Cada anuncio debe tener responsables del pago. El TSE supervisará que no se usen testaferros para canalizar indebidamente las contribuciones. No se vale cancelar aduciendo que son donaciones mediante mecanismos masivos de recaudación. Esos fondos serían para otros aspectos de la campaña, como dije antes.

—¿Y sobre la forma de votar o fiscalizar el proceso?

En cuanto a la forma de votar, desde 1998 se hace por marca con lapicero, por múltiples razones que están expuestas en la página web del TSE. La huella digital era un mecanismo inconstitucional y arcaico. Lo de fiscales de partidos políticos también está en firme, al igual que observadores de agrupaciones legalmente constituidas y que inscriban a la gente.

—¿Cuál es el papel de ellos?

Solo el delegado del TSE en cada junta receptora tendrá acceso al material electoral. Es el único que puede tomar decisiones, recibir los votos y hacer el escrutinio provisional. Mientras tanto, los fiscales y los observadores nacionales podrán estar en los pupitres para ver, observar y callar, así como denunciar cualquier presunta irregularidad. Son garantes del proceso por las partes y pueden estar permanentemente, incluso durante el escrutinio provisional.

—¿Cuál será el papel informativo del TSE?

Para agosto invertiremos unos ¢100 millones en publicar el resumen del Tratado con las posiciones del "sí" y el "no", texto en que ya hubo acuerdo entre las partes. Estará además en la página web, en bibliotecas y municipalidades. Haremos debates televisados. Para setiembre vamos a "bombardear" con llamados a votar para que el pueblo decida sobre su destino.

 [Enviar noticia a un Amigo](#)



2004 © Periódico La República - Todos los derechos reservados.
Para mayor información escriba a webmaster@larepublica.net
Diseñado por PowerNet International.